

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA TELEAGRÍCOLA S. A. ----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía TELEAGRÍCOLA S. A., legalmente representada por su Gerente General señorita Carlota Leonor Flores Velasco, personería que justifica con el nombramiento que me presenta como habilitante de esta escritura, quien declara ser mayor de edad, soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del estatuto social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA. SEÑOR NOTARIO. - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía TELEAGRÍCOLA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública la señorita Carlota Leonor Flores Velasco, en su calidad de Gerente General de la compañía TELEAGRÍCOLA S. A., conforme nombramiento que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó con la denominación TELEAGRÍCOLA S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el siete de mayo del



Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini  
Cantón Guayaquil  
Ecuador

5

dos mil uno por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de mayo del mismo año; B) Reformó el objeto y consecuentemente su estatuto social mediante escritura pública autorizada el veintinueve de abril del año dos mil cinco por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de septiembre del dos mil cinco. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TELEAGRÍCOLA S. A., en su sesión celebrada el catorce de noviembre del año dos mil cinco, resolvió reformar el objeto y consecuentemente su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TELEAGRÍCOLA S. A. celebrada el catorce de noviembre del dos mil cinco, la suscrita señorita Carlota Leonor Flores Velasco, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, declaro: a) Que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, en los términos del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el catorce de noviembre del dos mil cinco; y, b) Que el accionista de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La suscrita señorita Carlota Leonor Flores Velasco, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TELEAGRÍCOLA S. A., declaro bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

---

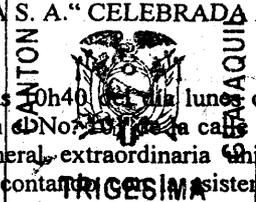
# TELEAGRÍCOLA S. A.

Guayaquil - Ecuador

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TELEAGRÍCOLA S. A." CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h40 del día lunes catorce de noviembre del dos mil cinco, en el inmueble signado con el No. 207 de la calle El Oro de esta ciudad, se lleva a efecto la sesión de junta general, extraordinaria universal de accionistas de la compañía "TELEAGRÍCOLA S. A.", con asistencia de su único accionista el señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz, quien concurre con ochocientas acciones de su propiedad. También se encuentra presente la señorita Karina Valcárcel Zambrano, quien ha sido invitada a esta sesión. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 cada una, éste resuelve por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad resuelve tratar el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz y ante la ausencia del Gerente General de la compañía y por decisión unánime del accionista, actúa como Secretaria la señorita Karina Valcárcel Zambrano. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de esta junta el único punto del orden del día. Analizado y deliberado este punto la junta general, por unanimidad de votos, resuelve: Reformar el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- Esta compañía se dedicará a: A) A la prestación de los siguientes servicios portuarios: **Servicios al buque:** practicaje, remolcador, asistencia (lancha, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las naves), salvamento y contraincendios, mantenimiento de fondos y facilidades de navegación (dragado, balizamiento), servicios básicos de agua y energía, utilizando instalaciones de AP, abastecimiento de agua, lubricantes y combustibles por medio de buques tanques. **Servicios a la carga:** estiba y desestiba a bordo. Carga y descarga. Movilización en el recinto portuario. Depósito y almacenamiento. Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga. **Servicios complementarios:** recolección de residuos de sentina y protección del medio ambiente. Seguridad física. Tarja. Inspecciones a la carga. Aprovechamiento de agua y combustibles por auto tanques. Mantenimiento de naves y equipos. Telefonía celular. Otros de apoyo al buque o a la carga. B) A la importación, exportación y comercialización de insumos o productos de origen agropecuario, avícola, agrícola o industrial, así como de motores, vituallas, equipos repuestos y accesorios para buques; C) Al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; al agenciamiento o representación de buques, compañías, consorcios y agencias nacionales o internacionales; D) Prestación de servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios y servicios de remolque; E) Realizar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas



10.11.05 Aycart Vincenzini Carrasey  
Notario XXX del Cantón Guayaquil  
EQUADOR

y que tengan relación con el mismo, así como a comprar acciones de compañías anónimas o participaciones de compañías de responsabilidad limitada, relacionadas con su objeto social", autorizando a los representantes legales para que otorguen la respectiva escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia del accionista con quien se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, concluyendo la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la sesión en unión del accionista concurrente.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Karina Valcárcel Zambrano Secretaria de la sesión; f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz. -----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 14 de noviembre del 2005. -----



Karina Valcárcel Zambrano.-  
SECRETARIA DE LA SESION

**TELEAGRICOLA S. A.**  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 1º. de julio del 2004



Señorita  
**Carlota Leonor Flores Velasco**  
Ciudad

De mis consideraciones :

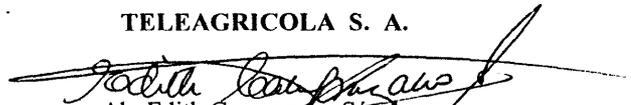
Cúmpleme comunicar a usted que la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía TELEAGRICOLA S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, tal como lo dispone su estatuto social. Usted reemplaza en tales funciones a la señorita Cristina Isabel Falconí Grijalva, cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de noviembre del 2003.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo quinto de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en la escritura pública de constitución de la compañía TELEAGRICOLA S. A., autorizada el 7 de mayo del 2001 por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de mayo del mismo año.

De usted, atentamente,

**TELEAGRICOLA S. A.**

  
Ab. Edith Campuzano Sánchez  
SECRETARIA DE LA SESION

~~Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario XXX del Cantón Guayaquil  
TRIGESIMA~~

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía TELEAGRICOLA S. A.- Guayaquil, 1º. de julio del 2004 .-

  
Carlota Leonor Flores Velasco .-

LN

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TELEAGRICOLA S.A.**, a favor de **CARLOTA LEONOR FLORES VELASCO**, de fojas **80.800 a 80.802**, Registro Mercantil número **12.546**, Repertorio número **19.776**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **136.853**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 114453  
LEGAL: CARLOS CRUZ  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

**QUINTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto.- **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el catorce de noviembre del dos mil cinco; b) Nombramiento que legitima la calidad de representante de la señorita Carlota Leonor Flores Velasco. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**CARLOTA LEONOR FLORES VELASCO**

C. C.: 091825427-7

C. V.: 74-0016

**TELEAGRÍCOLA S. A.**

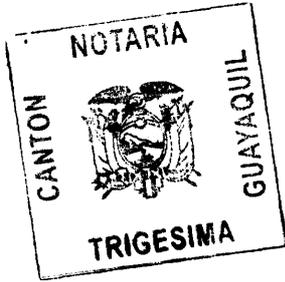
**RUC. : 099.2165308001**

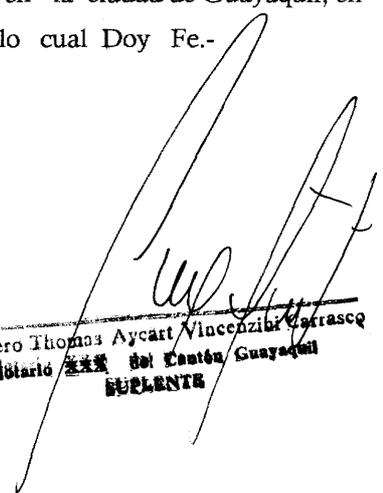


**AB. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**

**NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- De todo lo cual Doy Fe.-



  
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario ~~XXX~~ del Cantón Guayaquil  
EJECLENTE

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura publica de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEAGRICOLA S.A, celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. He tomado nota de su aprobacion dispuesto en la Resolución numero 05-G-IJ-0008296 aprobada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha de ocho de Diciembre del dos mil cinco,- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil cinco.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco".

**Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
**Notario XXX del Cantón Guayaquil**  
**SUPLENTE**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecisiete de Enero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008296, dictada el 8 de diciembre del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TELEAGRICOLA S.A.**, de fojas 5.114 a 5.124, Registro Mercantil número 1.017 y anotada el diecisiete de Enero del dos mil seis, bajo el número 90 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 90  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR:

*P.P.*

**RAZON: DOY FE:** Que al margen de las matrices de las escrituras publica de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TELEAGRICOLA S.A** celebrada el siete de Mayo del dos mil uno, y de la Escritura Publica de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEAGRICOLA S.A**, celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco, he tomado nota respectivamente, de lo dispuesto en la Resolución numero 05-G-IJ-0008296 aprobada por el Abogado Víctor Anchundia Places. Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha de ocho de Diciembre del dos mil cinco, constante de los testimonios que anteceden. - Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil seis.-



*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL